



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
MODIFICA A Resolución Exenta N°
122512/5371/2023 DE 22/12/2023
COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/347/2024

RM REGION METROPOLITANA,
30/01/2024

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017 ; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; en los DFL. N° 262/1977 y N° 1363/1991, ambos del Ministerio de Hacienda; las Resoluciones N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1754/2019, que delega facultades; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa y la solicitud del funcionario que consta en el debido registro electrónico.

CONSIDERANDO:

1.- Que, se requiere que el funcionario Rodrigo Novoa, contratado a Honorarios a Suma Alzada, del grado 10° EUR de la Subdirección Nacional de Pueblos Originarios de la región de Arica y Parinacota, concurra a General Lagos, para participar en la Asamblea de la Asociación de Ganaderos por Solsticio de Invierno.

Que, mediante Resolución Exenta RA N° 122512/5371/2023, se autorizó Cometido Funcionario a Rodrigo Novoa, contratado a Honorarios a Suma Alzada, del grado 10° EUR de la Subdirección Nacional de Pueblos Originarios de la región de Arica y Parinacota.

2.- Que, se requiere que el funcionario Rodrigo Novoa, contratado a Honorarios a Suma Alzada, del grado 10° EUR de la Subdirección Nacional de Pueblos Originarios de la región de Arica y Parinacota, concurra a la localidad de Pachama - Putre, para participar en el marco de la colaboración técnica que implementa esta sección regional con el Taller Integral de Artes y Territorio que es organizado por la Asociación Chacha Warmi de la precordillera de Putre y forma parte del Plan Regional de Revitalización Cultural 2023-2024.

Que, mediante Resolución Exenta RA N° 122512/5377/2023, se autorizó Cometido Funcionario a Rodrigo Novoa, contratado a Honorarios a Suma Alzada, del grado 10° EUR de la Subdirección Nacional de Pueblos Originarios de la región de Arica y Parinacota.



1706563439332876



1706626605798



REGISTRADO

30 ENE 2024

3.- Que, se requiere que el funcionario Rodrigo Novoa, contratado a Honorarios a Suma Alzada, del grado 10° EUR de la Subdirección Nacional de Pueblos Originarios de la región de Arica y Parinacota, concorra a la localidad de Socoroma- Putre y localidad de Visviri-General Lagos, para ejecutar acciones comprometidas en el Plan Regional de Revitalización Cultural 2023-2024 con el pueblo Aymara, se participa en Asamblea de la Comisión de Asesores de General Lagos, para coordinar acciones en torno al Festival de la Esquiña y Asistir a reunión de la Comunidad Indígena de Socoroma, para difundir el primer diálogo con el pueblo Aymara.

MODIFICA A Resolución Exenta N° 122512/5371/2023 DE 22/12/2023

Que, mediante Resolución Exenta RA N° 122512/5378/2023, se autorizó Cometido Funcionario a Rodrigo Novoa, contratado a Honorarios a Suma Alzada, del grado 10° EUR de la Subdirección Nacional de Pueblos Originarios de la región de Arica y Parinacota.

4.- Que, se requiere que el funcionario Rodrigo Novoa, contratado a Honorarios a Suma Alzada, del grado 10° EUR de la Subdirección Nacional de Pueblos Originarios de la región de Arica y Parinacota, concorra a la localidad de Ticnamar- Putre, para acompañar los procesos autoconvocados del Taller Integral de Artes y Territorio en precordillera de la comuna de Putre y que forma parte del Plan Regional de Revitalización Cultural 2023-2024.

Que, mediante Resolución Exenta RA N° 122512/5379/2023, se autorizó Cometido Funcionario a Rodrigo Novoa, contratado a Honorarios a Suma Alzada, del grado 10° EUR de la Subdirección Nacional de Pueblos Originarios de la región de Arica y Parinacota.

5.- Que, se requiere que el funcionario Rodrigo Novoa, contratado a Honorarios a Suma Alzada, del grado 10° EUR de la Subdirección Nacional de Pueblos Originarios de la región de Arica y Parinacota, concorra a la localidad de Socoroma- Putre, para ejecución del Taller Integral de Artes y Territorio en precordillera de la comuna de Putre y que forma parte del Plan Regional de Revitalización Cultural 2023-2024.

Que, mediante Resolución Exenta RA N° 122512/5380/2023, se autorizó Cometido Funcionario a Rodrigo Novoa, contratado a Honorarios a Suma Alzada, del grado 10° EUR de la Subdirección Nacional de Pueblos Originarios de la región de Arica y Parinacota.

6.- Que, se requiere que el funcionario Rodrigo Novoa, contratado a Honorarios a Suma Alzada, del grado 10° EUR de la Subdirección Nacional de Pueblos Originarios de la región de Arica y Parinacota, concorra a la localidad de Zapahuira-Putre y a la localidad de Visviri-General Lagos, para ejecución del Taller Integral de Artes y Territorio en precordillera de la comuna de Putre y que forma parte del Plan Regional de Revitalización Cultural 2023-2024 y de la OC 1108734-120-SE23.

Que, mediante Resolución Exenta RA N° 122512/5382/2023, se autorizó Cometido Funcionario a Rodrigo Novoa, contratado a Honorarios a Suma Alzada, del grado 10° EUR de la Subdirección Nacional de Pueblos Originarios de la región de Arica y Parinacota.

7.- Que, se requiere que el funcionario Rodrigo Novoa, contratado a Honorarios a Suma Alzada, del grado 10° EUR de la Subdirección Nacional de Pueblos Originarios de la región de Arica y Parinacota, concorra a Putre, para ejecución del Taller Integral de Artes y Territorio en precordillera de la comuna de Putre y que forma parte del Plan Regional de Revitalización Cultural 2023-2024 y de la OC 1108734-120-SE23.

Que, mediante Resolución Exenta RA N° 122512/5384/2023, se autorizó Cometido Funcionario a



1706563439332876



1706626605798



Rodrigo Novoa, contratado a Honorarios a Suma Alzada, del grado 10° EUR de la Subsección Nacional de Pueblos Originarios de la región de Arica y Parinacota.

REGISTRADO

30 ENE 2024

Que, por un error involuntario en los referidos cometidos.

MODIFICA A Resolución Exenta N°

DONDE DICE: " Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-03-196, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente".

122512/5371/2023 DE 22/12/2023

DEBE DECIR: " Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-01-196, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente".

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) RODRIGO ÍTALO NOVOA CAMPOS, RUN N° 11687216-1 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, comuna de GENERAL LAGOS a contar del 14 de junio de 2023 y hasta el 14 de junio de 2023, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Viático,Otros. Páguese viático por un día al 40 %. Sin reembolso.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-01-196, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

2) RODRIGO ÍTALO NOVOA CAMPOS, RUN N° 11687216-1 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, comuna de PUTRE a contar del 6 de agosto de 2023 y hasta el 6 de agosto de 2023, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Viático,Otros. Páguese viático por un día al 40 %. Sin reembolso.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-01-196, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

3) RODRIGO ÍTALO NOVOA CAMPOS, RUN N° 11687216-1 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, comuna de GENERAL LAGOS a contar del 5 de septiembre de 2023 y hasta el 6 de septiembre de 2023, con motivo de OTRAS.



1706563439332876



1706626605798



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Viático,Otros. Páguese viático por un día al 40 % y viático por un día al 100%.

REGISTRADO

30 ENE 2024

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-01-196, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

**MODIFICA A Resolución Exenta N°
12512/5371/2023 DE 22/12/2023**

4) RODRIGO ÍTALO NOVOA CAMPOS, RUN N° 11687216-1 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, comuna de PUTRE a contar del 24 de septiembre de 2023 y hasta el 24 de septiembre de 2023, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Viático,Otros. Páguese viático por un día al 40 %. Sin reembolso.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-01-196, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

5) RODRIGO ÍTALO NOVOA CAMPOS, RUN N° 11687216-1 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, comuna de PUTRE a contar del 22 de octubre de 2023 y hasta el 22 de octubre de 2023, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Viático,Otros. Páguese viático por un día al 40 %. Sin reembolso.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-01-196, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

6) RODRIGO ÍTALO NOVOA CAMPOS, RUN N° 11687216-1 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, comuna de PUTRE a contar del 5 de noviembre de 2023 y hasta el 7 de noviembre de 2023, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Viático,Otros. Páguese viático por un día al 40 % y viático por dos días al 100% y gastos por concepto de traslado..

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-01-196, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

7) RODRIGO ÍTALO NOVOA CAMPOS, RUN N° 11687216-1 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, comuna de



1706563439332876



1706626605798



PUTRE a contar del 18 de noviembre de 2023 y hasta el 19 de noviembre de 2023, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. Páguese viático por un día al 100%.

**MODIFICA A Resolución Exenta N°
122512/5371/2023 DE 22/12/2023**

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-01-196, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1706563439332876



1706626605798

